

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

GESTIÓN 2019 - 2022

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°261-2022-MDM/ALC

Máncora, 23 de noviembre del 2022

VISTO:

Informe N°550-2022-MDM/GM/TLBR, de fecha 21 de noviembre del 2022, emitida por el Gerente Municipal, alcanza propuesta de Designación de Responsable de Acceso a la Información y Portal de Transferencia; **Proveído de Alcaldía S/N**, de fecha 22 de noviembre del 2022, emitido por el Titular del Pliego autorizando el acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 5) del Artículo 2° de la Constitución Política del Estado, estipula el derecho fundamental de acceso a la Información, al prescribir que: "toda persona tiene derecho a solicitar sin expresión de causa la información que requiera y recibirla de cualquier Entidad Pública en el plazo legal y con el costo que irroque este pedido".

Que, de acuerdo a la Ley N°27806- Ley de la Transferencia y Acceso a la Información Pública y su Modificatoria, Ley N°27927, en su artículo I establece, que la presente Ley tiene por finalidad promover la Transferencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo II de la Constitución Política;

Que, el Art. 8 de la ley mencionada, establece: "Las entidades obligadas a brindar Información son las señaladas en el artículo 2° de la presente ley. Dichas entidades identificarán, bajo responsabilidad de su máximo representante, al funcionario responsable de brindar información solicitada en virtud de la presente ley;

Que, mediante Decreto Supremo N°072-2003-PCM, modificado por Decreto Supremo N°070-2013-PCM, se aprobó el Reglamento de la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública, en su título I en su artículo 3°, establece las Disposiciones Generales establece en la Máxima Autoridad de la Entidad entorno al acceso de la información pública.

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°261-2022-MDM/ALC

Que, de acuerdo al inc. g) de las funciones específicas del Secretario General señaladas en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad, el mismo que fue aprobado mediante Resolución de Alcaldía N°228-2015-MDM/ALC, es el responsable de entregar la información que soliciten en amparo de la Ley Acceso a la Información Pública de la Municipalidad Distrital de Máncora;

Que, mediante Informe N°550-2022-MDM/GM/TLBR, de fecha 21 de noviembre, emitido por el Gerente Municipal, alcanza propuesta de Designación de Responsable de acceso a la Información y Portal de Transferencia de la Municipalidad Distrital de Máncora;

Que, mediante Provedo de Alcaldía S/N, de fecha 24 de noviembre del 2022, emitido por el Titular del Pliego autorizando el acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir 23 de noviembre del año 2022, a la Abg. **PATRICIA BEATRIZ PAZ NUNURA**, como Funcionario Responsable del Acceso a la Información Pública (FRAI) y Funcionario del Portal de Transferencia (FRPT) en el marco de la Ley N°27806 Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública, y su modificatoria para el año fiscal 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO. DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N.° 024-2020-MDM/ALC, de fecha 29 de enero del 2020, así como todo acto administrativo que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, que todas las Áreas de la Municipalidad Distrital de Máncora, cumplan con remitir la Información que se requiere, para el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transferencia y Acceso a la Información Pública, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Unidad Informática y Cómputo, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Máncora.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MÁNCORA

Jose Alexander Ramirez Grandia
ALCALDE